



Con cargo al 1,5% cultural

Fomento destina 448.711,20 euros a proyectos para la recuperación del patrimonio histórico en Ceuta

- Se financia un proyecto de la Murallas Meridinas de Ceuta

Madrid, 16 de julio de 2016 (Ministerio de Fomento).

El Ministerio de Fomento aportará 448.711,20 euros a proyectos de recuperación del patrimonio histórico español en Ceuta con cargo a los fondos que se generan para el 1'5% Cultural por la contratación de la obra pública.

La Comisión Mixta del 1,5% Cultural, integrada por los Ministerios de Fomento y Cultura, ha aprobado hoy, provisionalmente, los proyectos que recibirán fondos de esta partida. Los solicitantes de las ayudas tienen a partir de ahora dos meses para aportar la documentación necesaria.

Proyecto aprobado

Consolidación de las torres 8, 9 y 10 situadas en el tramo 65-A de las Murallas Meridinas. El Ministerio de Fomento aportará el 75% del total de la obra, es decir, 448.711,20 euros

1% cultural

El programa del "1% Cultural" es uno de los instrumentos de la Administración General del Estado para responder al mandato constitucional por el que los Poderes Públicos deben garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico,



MINISTERIO
DE FOMENTO



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

OFICINA DE INFORMACIÓN

Nota de prensa

cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran.

Para ese fin la Ley de Patrimonio Histórico estableció ese porcentaje mínimo a aplicar sobre el presupuesto de las obras públicas que se ejecutasen por la Administración del Estado.

Yendo más allá de esa obligación, el Ministerio de Fomento ha ampliado su aportación a este objeto del 1% al 1,5% del presupuesto de las obras que licita.

Este compromiso ya se recogió en el Convenio firmado el pasado 15 de octubre de 2013 entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (que es, ya, el VI Acuerdo de Colaboración entre ambos Departamentos, y que extiende su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016), y entró plenamente en vigor para el Ministerio y sus organismos y entidades dependientes mediante la Orden de la Ministra publicada en el BOE de 17 de abril.